

COMITÉ DIRECTIVO PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL QUINDÍO

Fecha: 11 de Mayo de 2009

Hora: 3:30 p.m.

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Informe de avance de los compromisos establecidos en el pasado Comité Directivo
4. Aprobación del Reglamento Interno del Comité Directivo del PDA
5. Presentación y aprobación distribución de recursos por municipio
6. Presentación y aprobación de Proyectos Plan Anual Estratégico de Inversiones año 2009
7. Proposiciones y varios

Asistentes:

1. JULIO CÉSAR LÓPEZ ESPINOSA, Gobernador del Quindío
2. JUAN LUIS MESA, Director de Gestión Empresarial - Viceministerio de Agua y Saneamiento
3. ABEL RINCÓN, Representante Departamento Nacional de Planeación
4. WILLIAN RÍOS ALBARRACIN, Representante Gobernador
5. HUMBERTO TURRIAGO LÓPEZ, Representante de los Alcaldes Municipales
6. JAVIER CARDONA, Representante de los Alcaldes Municipales
7. RUBEN DARIO GALLEGO MURILLO, Gestor PDA Quindío.
8. JANIL AVENDAÑO HERNÁNDEZ, Asesor del Gobernador

Desarrollo de la Reunión:

1. El Gobernador del Quindío saluda a todos los asistentes y procede a verificar el quórum, constatando qué funcionarios están en representación del Viceministerio de Agua y Saneamiento y del Departamento Nacional de Planeación,

determinando que todos los miembros del Comité Directivo se encuentran de manera presencial o telefónica por lo que se puede deliberar y decidir.

2. Se solicita a los asistentes hacer sus comentarios acerca del acta anterior para su aprobación, ante lo que se informa que se hicieron 2 correcciones, referentes a una cifra y a una expresión utilizada. Todos los miembros del Comité aprueban el acta con las modificaciones mencionadas.

3. En cuanto a los compromisos adquiridos en la anterior reunión el Gobernador dice que se aprobaron **proyectos de ola invernal** por 933 millones de pesos, para los municipios de Salento, Pijao y Génova, los cuales a su vez harían parte de los recursos destinados para el plan de choque. Sin embargo el Alcalde de Génova tomó la decisión de no incluir estas obras dentro de su plan de choque, ya que todas las obras serían en la parte rural y comprometerían casi la totalidad de los recursos de plan de choque, y el municipio tiene grandes necesidades de inversión en el área urbana que son de carácter urgente para el beneficio de un mayor porcentaje de la población. Por ello no se ha cumplido con este compromiso.

Los Alcaldes de los municipios de Salento y Pijao si incluyeron estos proyectos en su plan anual de obras e inversiones.

María Feney dice que de acuerdo como se han desarrollado las cosas, no queda ningún proyecto para ejecutar con el procedimiento de ola invernal sino con el procedimiento normal del PDA.

El Doctor Janil Avendaño dice que los proyectos de Pijao y Salento están incluidos, y queda todo dentro del paquete del PDA.

El Alcalde de Pijao dice que la decisión de un Alcalde no puede perjudicar a los demás, ola invernal tenía una forma de ejecución diferente y ahora es necesario hacerla por el modo normal del PDA.

María Feney dice que de todas maneras todos los recursos son del PDA. Por ello queda aprobada en el acta esta inversión.

4. Se presenta el **Reglamento Operativo del Comité Directivo PDA Quindío (Anexo 1)**. Se somete a consideración la aprobación del Reglamento Operativo del Comité Directivo, el Gobernador informa que los Alcaldes ya lo aprobaron y están pendientes del voto del Representante del Ministerio y del Representante del DNP, ante lo que Juan Luis Mesa manifiesta que están de acuerdo con aprobarlo con algunas modificaciones, que son de forma, no de fondo y sugiere hacerlas de forma interna para estandarizar los documentos de acuerdo a lo que

- está manejando el Ministerio. Reitera que la propuesta es aprobarlo y enviar las observaciones a la secretaría.

Los Alcaldes solicitan detener la aprobación hasta conocer las modificaciones.

Por lo que el Gobernador concluye que se envíen las observaciones y que se aprueba en el próximo comité el Reglamento Operativo. Todos aprueban.

5. Se presenta la **Distribución de Recursos del Plan Departamental de Aguas por Municipio (Anexo 2).**

En cuanto a la Distribución de los recursos del Plan Departamental de Aguas entre los municipios, se informa que los Alcaldes, el Gobernador y su Representante ya lo aprobaron y se pregunta cuál es la posición del DNP y del Ministerio.

El Doctor Janil explica cual fue el concepto para la distribución de los recursos, diciendo que por cada peso que ponen los Municipios para inversión se les dan 3.6 pesos, esta es la inversión para los municipios de acuerdo al esfuerzo que hicieron.

Abel Rincón dice que es necesario conocer el archivo de Excel para estudiar la metodología empleada para calcular la distribución de los recursos. Se hace la solicitud.

Se les explica por parte del Doctor Janil a los Representantes del DNP y del Ministerio el cuadro y se dice que está clara la distribución de los recursos.

El Doctor Juan Luis Mesa dice que se debe iniciar obras en los municipios que tuvieron en cuenta la inclusión de los subsidios, porque el porcentaje correspondiente a estos debe estar incluido en los acuerdos municipales para garantizar que se giren los subsidios a los operadores y en un futuro no se vea comprometida la calidad en la prestación de los servicios.

Juan Luis Mesa propone iniciar con unas obras, trabajar con la distribución propuesta y arrancar con los municipios que ya entraron con todo el recurso exigido. Se debe revisar el tema de Salento, Circasia y Calarcá porque no hay seguridad institucional, de que una vez terminado el periodo de los actuales Alcaldes se giren los subsidios.

El Alcalde del municipio de Calarcá dice que quiere aclarar que no es falta de voluntad pignorar los subsidios y que si es necesario se modifican los acuerdos, ya que todos los Alcaldes se comprometen a hacerlo.

Juan Luis Mesa dice que toma a bien el compromiso de los Alcaldes y que se deben comprometer a modificar el acuerdo.

De igual manera dice que se revisa el cuadro de distribución de recursos y que la distribución es razonable en la medida en que los municipios se comprometan a incluir los subsidios, ya que lo importante es que se asegure el funcionamiento de las obras que se ejecuten con el PDA, con el giro de los subsidios.

Los Representantes del DNP y del Ministerio dicen que teniendo en cuenta la salvedad del tema de los subsidios se aprueba la distribución de los recursos planteando 3 aspectos importantes.

- 1) Los niveles de acueducto y alcantarillado son muy similares en todos los municipios del Departamento,
- 2) Los niveles de cobertura como son similares en todos los municipios, si se aplican como criterios de distribución se daría la misma plata para todos los municipios, por ello se acepta la distribución de recursos.
- 3) Teniendo en cuenta que siempre pueden presentarse emergencias e imprevistos, se deben dejar recursos para ello, es por tal motivo que es conveniente que el departamento distribuya el 95% de los recursos del PDA, y deje un porcentaje para atender imprevistos, de este modo el Comité Directivo puede aprobar ágilmente recursos en caso de emergencia.

El Gobernador pregunta qué porcentaje para los imprevistos, es conveniente dejar.

Se sugiere dejar \$3.500.000.000 este año para cualquier imprevisto que no se haya presupuestado.

El gobernador dice que sí se aprueba dejar la inversión con una disminución para imprevistos del 2009, sin tomar la cifra global. El cierre total del PDA es de 55 mil millones de pesos de acuerdo a las proyecciones.

Juan Luis dice que la asignación se debe ajustar reduciendo en un 10% las inversiones y queda sujeto al aporte de los subsidios por parte de los alcaldes.

El Alcalde de Buenavista dice que se debe dejar claro para qué es el rubro de los imprevistos. Además dice que tiene inquietudes frente al tema de la fiducia.

El Alcalde de Quimbaya, expresa inquietud frente a los casos fortuitos. Además dice que si se dispone desde el orden nacional el pago de los subsidios para que dejarlos en los acuerdos municipales y no dejar centralizado el tema en Bogotá.

Juan Luis Mesa Responde a las inquietudes. Diciendo que se resumen las dos preguntas y si falta algo se insista hasta agotarlo y concertarlo.

En cuanto a la inquietud de traer a valor presente los subsidios, Juan Luis Mesa explica que no se traen a valor presente. La Fiducia solo va a recibir los recursos y los va a transferir al operador que designe el Alcalde. Por ello no hay un costo de fiducia para este.

El costo de la fiducia está relacionado con la administración de los recursos de crédito que son los que se van a traer a tiempo presente para inversión, esto hace que se tenga a 12 años, lo que dura la pignoración de los recursos. Lo que genera los costos fiduciarios es la administración de los recursos del crédito y la recepción de ellos para honrar el pago del mismo.

En cuanto a la centralización de los subsidios, se aclara que esto es para asegurar el mínimo de plata a girar a los operadores que son los subsidios. El Ministerio no interviene ni decide como se gira la plata o a quien se le entrega, eso lo define el Concejo Municipal mediante acuerdo. Con ello lo que se busca es que los Alcaldes no les dé por comprometer la plata en otro crédito para hacer obras y dejar desprovistos los subsidios.

El Gobernador pregunta si están definidos los costos fiduciarios y si han cambiado con respecto a la tabla inicial.

Juan Luis Mesa responde que el FIA tiene un costo fijo y un costo variable, además el FIA no empezará a cobrar sino cuando haya incluido 300 municipios.

El Gobernador dice que la fiducia empieza a tener un costo razonable a partir de la entrada de 500 municipios.

Juan Luis informa que se acordó que haya un periodo de transición y que se aplique inicialmente el costo de 301 municipios.

El Gobernador pregunta acerca del documento que llegó al Departamento y que objeto tiene el convenio entre cada municipio y el Departamento.

Juan Luis dice que los municipios tienen que estar vinculados como fidecomitentes para que la fiducia pueda hacer el préstamo para conseguir los recursos.

Se dice que debería ser suficiente con el Departamento porque tienen que ser nombrados los fidecomitentes, firmando el FIA el Departamento involucra a todos los municipios, el documento tiene el compromiso de los recursos de los municipios y la obligación del Gestor (Departamento) para manejar los recursos.*

Juan Luis Mesa explica que solo con la firma del convenio se materializa el aporte de los recursos, solo de esta manera se comprometen los recursos en el FIA y se

pueden gestionar recursos por parte del consocio fiduciario y además allí se establecen los compromisos para la ejecución de los recursos.

El Doctor Janil, dice que no está claro el documento, y si solo los municipios deben adherirse al contrato fiduciario.

Otra pregunta frente al tema por parte del Alcalde de Calarcá, quien dice que el convenio habla de otro acuerdo municipal que les de autorización para entrar al FIA.

Frente a estas inquietudes Juan Luis Meza, responde:

Que hasta agosto el costo por municipio sería 1,9 salarios mínimos. El costo definitivo oscilara entre 1.2 y 1.3 salarios mínimos.

El Gobernador dice que es muy costoso y que los recursos del PDA se están yendo en costos administrativos, y que hasta ahora no se ha hecho ninguna obra.

Juan Luis Meza dice que por eso se están fomentando las obras.

Además continúa diciendo que está interesado en evacuar el tema de los fidecomitentes porque si todos los municipios no lo fueran el Gobierno Departamental tendrían que incorporar los recursos, y sería una obligación mas de manejo para el departamento, además es por seguridad de los municipios porque si se acabara el FIA, cosa que no se cree que vaya a suceder, el patrimonio autónomo les devuelve los recursos a los fidecomitentes, y para ello administrativamente se requiere tener documentos que recojan las reglas frente al tema. El tema se informa que queda claro.

El Gestor debe ser el interlocutor y el canal valido para el FIA, porque recoge facultades en materia de administración de recursos, sin embargo cada municipio puede revisar el estado actual de sus recursos, pero urge el hecho que el patrimonio autónomo tenga las firmas.

En cuanto a la pregunta del Alcalde de Calarcá se solicita que se lea la parte donde exige un nuevo acuerdo del Concejo Municipal. Y dice que el acuerdo debe ser el que ya está listo pero los Alcaldes deben tener aún facultad para firmar convenios. Los acuerdos sirven siempre y cuando los acuerdos estén vigentes.

Dice el Alcalde de Calarcá que en el numeral 9 habla de la fecha en que se dio permiso al Alcalde para firmar el FIA, y que los acuerdos de los municipios dicen que se autoriza a los Alcaldes para pignorar vigencias para el PDA pero no para la firma de convenios. Ante esto Juan Luis explica que el modelo tradicional de acuerdo que se tramita en todo el país contemplaba este tema.

El Doctor Janil dice que en cuanto al tema del costo en el párrafo 2 de la clausula 4 dice que en el evento que los bienes fidecomitados de que trata los valores no sean suficientes para cubrir la deuda el municipio se obliga a cumplir con el recurso que se comprometa con otras fuentes de financiación. Y más adelante en la clausula 5 dice que en el evento en que los bienes no sean suficientes para pagar la deuda el departamento se obliga a cumplir. Es por ello que se necesita que se revisen los temas, el riesgo lo corre el FIA, por eso es un fidecomiso y no tiene sentido si son los Departamentos y Municipios los que corren el riesgo.

Se quedan preocupados en el Departamento, debe haber una comisión para reunirse y trabajar en el tema, no hay dificultad entre los Alcaldes para adherirse pero se debe revisar esto.

Juan Luis dice que la única forma de avanzar es firmando los convenios.

El Alcalde de Quimbaya dice que se deben revisar los trámites. Ante lo que el funcionario del Ministerio agrega que solo en el ejercicio del modelo fiduciario se sabrán los manejos.

Ante las inquietudes formuladas, María Feney informa que uno de los abogados que trabajo el convenio puede responder las inquietudes,

El doctor Janil le explica al Abogado que en párrafo 2 de la clausula 4 están hablando de los municipios van a establecer recursos para contingencia igual que el departamento lo cual es de preocupación, para qué fidecomiso si siguen respondiendo por una contingencia, máximo si la nación dice que los municipios y departamentos no afectan capacidad de endeudamiento.

El doctor Janil dice que debe haber manual entre el Departamento y la fiducia.

Ante lo que el abogado del Ministerio, dice que el contrato del FIA se hace a través de suscripción de convenio de apoyo financiero a partir de firma porque el contrato fiduciario lo dice, el convenio establece también la garantía que quedo en el contrato del FIA.

El Gobernador señala las conclusiones de este punto:

- el Comité Directivo aprueba la distribución de recursos, con el compromiso de que los 3 municipios suban el porcentaje en el acuerdo.
- La Fiducia cobra a partir de la suscripción del convenio por parte de 300 municipios y se debe firmar el documento porque así lo establece el contrato que firmó el Departamento. Los costos son por la administración de los recursos de inversión, no hay costos por el manejo de los subsidios.

Todos aprueban, y dicen que entendieron las explicaciones pero los Alcaldes van a revisar si los acuerdos les permiten firmar los convenios con el FIA. Los Alcaldes asumen la responsabilidad de revisar que municipios deben volver al Concejo para tramitar acuerdos.

Juan Luis Mesa dice que en la parte que dicen que si los municipios no pueden responder, los bancos deben hacerlo, pero los bancos necesitan que alguien firme el pagare, debe quedar claro en el convenio porque en tres años se puede cumplir pero si sucede algo que le quite la plata con un recurso diferente se debe honrar el recurso.

Continúa aclarando Juan Luis que esta situación prácticamente no se daría en ningún caso porque el SGP está protegido constitucionalmente, pero debe quedar este requerimiento para que los bancos lo aprueben pero la posibilidad es prácticamente nula.

6. Se presenta el **Plan Estratégico Anual y de Inversiones 2009 del PDA Quindío (Anexo 3).**

Abel Rincón de Planeación Nacional pregunta si los proyectos fueron cotejados con el diagnóstico técnico base, y si ya se revisó si los proyectos tienen problemas de compra de predios o pago de servidumbres, ante lo que el equipo responde que es necesario revisar cada uno de los proyectos.

Julio César Escobar explica el plan de obras e inversiones 2009 y dice que María Feney sugirió dejar 1000 millones de reserva para estudios y diseños.

*La Gestoría tendría un costo de 1000 millones, que se puede pagar por SGP.

Se hace una pregunta frente al tema de ventanilla única, cuanto se demora la revisión de los proyectos allá, ante lo que se contesta que no se demora más de 30 días.

El funcionario de Planeación interviene para decir que el Gestor y la Gerencia deben acompañar a los municipios en el proceso para la certificación.

Finalmente se concluye que queda aprobado el plan de obras e inversiones presentado para el año 2009, con el compromiso de incluir el 10% del equivalente a las obras de 2009 como imprevistos, para el mismo año, modificación que quedará hecha en el cuadro anexo a esta acta.

7. El Gobernador pregunta si hay proposiciones y varios ante lo que los asistentes no tienen ninguna propuesta, por lo que siendo las 6:05 p.m. el Gobernador agradece la participación y da por terminada la reunión.

Para constancia de la presente acta firman el Presidente y el Secretario del Comité Directivo.



JULIO CÉSAR LÓPEZ ESPINOSA
Gobernador del Quindío



RUBEN DARIO GALLEGO MURILLO
Gestor PDA Quindío